



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ**

EMPLAZA:

Al siguiente DEMANDADO:

ADALBERTO SOTO CALDERON, titular de la cédula de ciudadanía No. **96.332.663**

DEMANDANTE (S):

SEGUNDO HELÍ JIMÉNEZ BOLAÑOS, titular de la CC. 4.955.542 expedida en Puerto Rico, Caquetá

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

RADICACIÓN: **18592408900120230008100**

AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO: **25-AGOSTO-2023.**

El (los) emplazado(s) deben concurrir a este despacho judicial a recibir notificación personal del auto Interlocutorio No. 102 de fecha: 05 DE JULIO DE 2023. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles después de la publicación del presente. Se le(s) advierte al(os) EMPLAZADO(S) que vencido este término y no comparece(n), se le(s) designa (rá) Curador Ad-Litem, para seguir con el trámite pertinente (Art. 108 y 293 del C.G.P). Puerto Rico, Caquetá, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023. CONCORDANTE CON EL ART. 10 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:
Arnulfo Silva Cordoba
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad816350c5399e7a4b6d6b1459a35e1baf14a2c6c2b44690ce15f6721934a191**

Documento generado en 04/09/2023 09:30:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>